



FIRMADO POR

La Secretaria / Idazkaria
OLATZ ZABALETA TELLERIA
22/12/2023



Valle de Aranguren
Aranguren Ibarra
948 24 49 46
www.aranguren.es
aranguren@aranguren.es

NIF: P3102300E

SECRETARIA/ IDAZKARITZA

Expediente 103673Q

OLATZ ZABALETA TELLERIA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN ARANGUREN IBARREKO UDALEKO IDAZKARIAK

CERTIFICO:

Que en el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Aranguren, en sesión de diecinueve de diciembre de 2023 se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

ZIURTATZEN DUT:

Aranguren Ibarreko Udaleko Osoko Bilkuran, 2023ko abenduaren 19an, besteak beste, honako erabaki hau hartu zela:

“PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN

El artículo 113 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra señala que: “1. Las Entidades locales formarán un Inventario valorado de los bienes y derechos que constituyan su patrimonio”, el cual “será objeto de actualización continua, se rectificará anualmente y se comprobará siempre que se renueve la corporación.” A lo que añade: “3. La aprobación del Inventario, su rectificación y comprobación corresponderá al pleno municipal.”

Asimismo, se pronuncia el Reglamento de Bienes de las entidades Locales de Navarra de 1990, al señalar en su artículo 73.1 que “las entidades locales formarán un Inventario valorado de los bienes y derechos que constituyan su patrimonio, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adjudicación”.

Siendo Competencia del Pleno de Ayuntamiento la aprobación, rectificación y comprobación del Inventario de Bienes a tenor por el artículo 89 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Por unanimidad de los presentes, el Pleno adopta los siguientes acuerdos

- Aprobar el Inventario de los Bienes y Derechos Municipales del Ayuntamiento del Valle de Aranguren valorado en 83.953.860,23 € referido a 31 de diciembre de 2023.
- De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, se dará cuenta de este acuerdo a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y se procederá a la publicación del Inventario Municipal en el portal de transparencia del Ayuntamiento del Valle de Aranguren.”

Y para que así conste, extendiendo la presente certificación, en Mutilva a veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés.

Eta horrela jasota gera dadin, ziurtagiri hau ematen dut Mutilva, bi mila eta hogeita hiruko abenduaren hogeita batea



VALLE DE ARANGUREN / ARANGUREN IBARRA

Código Seguro de Verificación: 44AA A2FH ZFUP WX3T UCP7

Certificado aprobación inventario de bb - SEFYCU 28815

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aranguren.es/>

Pág. 1 de 1